



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

03 ABR 2023

RES. H. N° 0310/23

EXPTE. N° 5226/19

**VISTO:**

La Res. H.N° 0444/22, por la cual se otorga prórroga para la presentación de la Tesis a la alumna **DAIANA CAROLINA MAYORGA, LU N° 715.593**, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante un nuevo pedido de Prórroga con carácter extraordinario, se procedió a analizar estas actuaciones de las cuales surge que el vencimiento real, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Tesis, Res. H N° 2290/12 art. 6° y la Res. H N° 2138/19 de aprobación de Tema de Tesis, se produce recién el 03 de diciembre del 2023 teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas en contexto Pandemia COVID-19;

Que las Resoluciones emitidas en contexto Pandemia son las Res. H N° 0196/20, Res. 0567/20 y Res. H N° 0156/21, suspendiendo los plazos para quienes estaban en procesos de elaboración de la Tesis, restableciéndose los mismos mediante la Res. H N° 0260/22, a partir del 01 de abril del año 2022;

Que ante esta situación corresponde dejar sin efecto la Resolución H N° 0444/22 otorgando prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución H. N° 0444/22, mediante la cual se otorga prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, a la alumna **DAIANA CAROLINA MAYORGA, LU N° 715.593** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Plan 2005, por los motivos expuesto.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el vencimiento para la presentación del Trabajo Final de Tesis aprobado por Res. H N° 2138/19 perteneciente a la alumna **DAIANA CAROLINA MAYORGA, LU N° 715.593** se produce el 03 de diciembre del año 2023.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a la alumna interesada, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.-

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa